

AVISO DE CONVOCATORIA

El INSTITUTO DE LA JUVENTUD, EL DEPORTE Y LA RECREACION DE BUCARAMANGA "INDERBU", convoca a todos los interesados a presentar su respectiva propuesta para el arrendamiento de:

<u>OBJETO:</u> Dar en arrendamiento un (1) espacio físico de aproximadamente (40) Mts2 correspondiente a la CAFETERÍA UBICADA DENTRO DEL ESTADIO DE ATLETISMO "LUIS ENRIQUE FIGUEROA REY" de la ciudad de Bucaramanga. —

MODALIDAD DE SELECCIÓN: En atención a la naturaleza y características del objeto a Contratar el Instituto seleccionará por medio de la modalidad de Contratación Directa <u>la propuesta seleccionada será la que ofrezca el mejor precio para el INDERBU.</u>

<u>PRESUPUESTO</u>: El valor mínimo a ofrecer es de: SETECIENTOS SIETE MIL PESOS MCTE. (\$707.000 MCTE).

PLAZO PARA PRESENTAR LA PROPUESTA:

La propuesta <u>DEBERÁ SER PRESENTADA EN SOBRE CERRADO</u> a más tardar el día: <u>05 DE SEPTIEMBRE DE 2018 a las 9:00 A.M.</u>, en la ventanilla Única del Instituto de la Juventud, el Deporte y la Recreación de Bucaramanga "INDERBU", ubicada en el Coliseo Bicentenario "Alejandro Galvis Ramírez" - Unidad Deportiva Alfonso López — Costado Norte de la ciudad de Bucaramanga, hora en que se efectuará el acta de cierre del proceso y se revisará la presentación de los siguientes documentos según el caso:

1	PROPUESTA QUE CONTENGA EL VALOR CLARO DEL CANON OFRECIDO
2	CEDULA DE CIUDADANIA
3	RESOLUCION DE PERSONERIA JURIDICA SI ES PERSONA JURIDICA
4	RUT DE LA PERSONA JURIDICA O PERSONA NATURAL ACTUALIZADO QUE INCLUYA EL CODIGO CIIU 5613-EXPENDIO DE
	COMIDAS PREPARADAS EN CAFETERIA
5	RESOLUCION DE DIGNATARIOS VIGENTE O CÁMARA DE COMERCIO SI ES PERSONA JURIDICA
6	CERTIFICADO PROCURADURIA PERSONA NATURAL o JURIDICA Y DE SU REPRESENTANTE LEGAL
7	CERTIFICADO CONTRALORIA PERSONA NATURAL o JURIDICA Y DE SU REPRESENTANTE LEGAL
8	CERTIFICADO JUDICIAL PERSONA NATURAL o REPRESENTANTE LEGAL
9	CARTA DE INHABILIDADES
10	HOJA DE VIDA

LUGAR DONDE SE PUEDEN CONSULTAR LAS CONDICIONES:

Los Estudio previos se adjuntan al presente aviso y también pueden ser consultados en la oficina jurídica del INDERBU, en la dirección anteriormente señalada o en la Pagina Web: www.inderbu.gov.co

La presente se fija en lugar público del escenario deportivo y en la página web: www.inderbu.gov.co a los 31 días del mes de Agosto del 2.018.

Atentamente,

CONSUELO RODRÍGUEZ GIL Directora General INDERBU.

PROYECTO: MARIA PIEDAD ECHEVERRIA RODRIGUEZ-JEFE OF JUR

Lógica Ética & Estética
Gobierno de los Ciudadanos



> GARANTÍAS:

En razón a la naturaleza del objeto del contrato, y de conformidad con el Artículo 2.2.1.2.1.4.5 del Decreto 1082 del 26 de mayo del 2015, la entidad considera que por la naturaleza del contrato y con el fin de garantizar el pago del canon, el arrendador deberá constituir póliza de cumplimiento en cuantía del 20% por la vigencia del contrato más cuatro (04) meses más.

> INDEMNIDAD:

EL ARRENDATARIO mantendrá indemne AL ARRENDADOR por todos los reclamos perjuicios y daños presentados y/o causados a bienes y/o terceros en razón de la ejecución del contrato suscrito y el cumplimiento de las obligaciones a su cargo, causados por su acción, omisión, negligencia; por los que responderá civil y penalmente en los términos definidos en la normatividad legal vigente.

> ACUERDO COMERCIAL:

Se deja constancia que el presente proceso contractual no obedece a tratados Internacionales vigentes.

> CONCLUSION:

Bucaramanga – Colombia.

Por lo anterior se declara que es NECESARIA, CONVENIENTE Y OPORTUNA, esta Contratación Directa, consistente en arrendar AFETERÍA UBICADA DENTRO DEL ESTADIO DE ATLETISMO "LUIS ENRIQUE FIGUEROA REY" de la ciudad de Bucaramanga, siendo previamente ESTUDIADA Y JUSTIFICADA EN EL PRESENTE ACTO ADMINISTRATIVO.

> ELIZABETH PICO DIAZ Subdirectora Técnica (e)